

4.2. Participación en Contratos y con empresas o administración pública, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, relevancia y duración.

4.2.1. Dirección y codirección de Excavaciones arqueológicas de Investigación con empresas o administración pública, valorándose en función de su relevancia y duración.

4.2.1.1. Participación en Excavaciones y contratos de investigación: hasta 2 puntos, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, relevancia y duración.

4.2.1.2. Dirección, codirección de excavaciones y prospecciones arqueológicas: hasta 2 puntos por dirección y codirección, valorándose sus objetivos científicos, relevancia y duración.

4.2.2. Participación y dirección en otros Contratos de la administración pública: hasta 1 punto por contrato o proyecto.

Apartado 5: Restante actividad investigadora. (10% del valor total)

5.2. Participación en Congresos, Simposia, Conferencias y reuniones científicas nacionales e internacionales.

5.2.1. Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por ponencia.

5.2.2. Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0,50 puntos por ponencia.

5.2.3. Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por comunicación.

5.2.4. Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0,50 puntos por comunicación.

5.2.5. Posters presentados a Congresos o reuniones científicas: hasta 0,50 puntos por poster.

5.2.6. Posters presentados a Congresos o reuniones científicas no publicados: hasta 0,25 puntos por poster.

Apartado 6. Otros méritos. (5% valor total)

6.1 Conferencias y actividades culturales: hasta 4 puntos

6.2 Pertenencia en Comités de revistas científicas: hasta 4 puntos.

6.3 Pertenencia a sociedades científicas: hasta 1 punto.

6.4 Otros a valorar por la Comisión: hasta 1 punto.

PROFESOR ASOCIADO

La puntuación máxima es de 100 puntos

Apartado 1: Experiencia y otros méritos profesionales. (30%)

Sólo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante ello, el periodo de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d. del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

1.1. Experiencia vinculada a la plaza en los diferentes niveles de la actividad profesional. Hasta un punto por actividad, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, objetivos científicos relevancia y duración.

1.3. Participación y dirección en Excavaciones arqueológicas, Contratos y proyectos de la administración en relación con las tarea propias de la plaza: hasta 2 puntos, por actividad, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, objetivos científicos, relevancia y duración

1.4. Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tarea propias de la plaza: hasta 1 puntos, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, objetivos científicos, relevancia y duración

Apartado 2. Formación Académica (30% valor total)

2.1. Titulaciones de primer y segundo ciclo. Titulaciones de Grado.

2.1.1. Expediente académico (puntuación según media oficial obtenida).

2.1.2. Premio Extraordinario de Licenciatura u otros similares y homologados: 1 punto.

2.2. Titulaciones de postgrado, máster, tercer ciclo y doctorado.

2.2.1. Suficiencia Investigadora o DEA: 1 punto.

2.2.2. Título de Doctor: 5 puntos.

2.2.3. Doctorado Europeo: 1 punto.

2.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: 3 puntos.

2.2.5. Otros premios de Doctorado: hasta 2 puntos.

2.2.6. Título de Máster Universitario oficial: hasta 2 puntos.

2. 3. Otras titulaciones: 1 punto por titulación, máster, estudio propio, similares y homologados.

2.4. Becas de Investigación obtenidas en convocatorias oficiales nacionales, extranjeras o autonómicas -FPI, FPU, otras equivalentes y homologadas: hasta 1 punto por año de beca disfrutada -excluyéndose prórrogas o cómputos anuales-. En el caso de becas no disfrutadas enteramente, se procederá a calcular la parte proporcional de la puntuación asignada.

2.4.1. Becas de investigación Postdoctorales homologadas y asimiladas obtenidas en convocatorias públicas internacionales, nacionales y autonómicas competitivas: hasta 2 puntos por año y beca obtenidas en función de la relevancia y duración.

2.5. Estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros durante el periodo de formación: hasta 2 puntos en función de la relevancia y duración.

2.6. Estancias en centros de investigación derivadas de la concesión de Becas de investigación postdoctorales homologadas obtenidas en convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas competitivas-: hasta 2 puntos por año y beca obtenidas en función de la relevancia y duración.

Apartado 3. Docencia. (10 % valor total)

3.1. Experiencia docente propia de la plaza en cualquier nivel de la educación superior pública: hasta un 1 punto por asignatura y curso impartido.

3.2. Evaluaciones sobre la calidad: hasta 1 punto por año evaluado positivamente. Los cursos evaluados negativamente no se valorarán.

3.3. Formación en la metodología para la docencia. Cursos relacionados con la formación docente: hasta 1 punto por curso o actividades realizadas

3.4. Formación en técnicas y tecnología didáctica: hasta 1 punto por curso o actividades realizadas

3.5. Cursos, seminarios y talleres realizados para la mejora de la docencia: Hasta 1 punto por curso o actividades realizadas.

3.6. Cursos, seminarios y talleres impartidos en planes de mejora de la docencia: hasta 2 puntos por curso o actividades realizadas.

Apartado 4. Actividad investigadora. (25 % valor total)

4.1. Publicaciones

4.1.1. Autoría de libro: hasta 5 puntos.

4.1.2. Edición científica de libro: hasta 3 puntos.

4.1.3. Coordinación o compilación de volumen de actas Congresos o reuniones científicas: hasta 3 puntos.

4.1.4. Artículos o capítulos de Libros (Investigación): hasta 1 punto

4.1.5. Artículos o capítulos de libros (divulgación de calidad, no se considera la prensa diaria o similar), hasta 0,25 puntos.

4.1.6. Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por ponencia.

4.1.7. Ponencias presentadas a Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0,50 puntos por ponencia.

4.1.8. Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas publicadas: hasta 1 punto por comunicación.

4.1.9. Comunicaciones presentadas a Congresos o reuniones científicas no publicadas: hasta 0,50 puntos por comunicación

4.1.10. Posters presentados a Congresos o reuniones científicas hasta 0,50 puntos por poster.

4.1.11. Posters presentados a Congresos o reuniones científicas no publicados: hasta 0,25 puntos por poster.

4.1.12. Autoría de Página Web o similar: hasta 1 punto página.

4.2. Participación en Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

4.2.1. Investigador Principal de Proyectos internacionales, nacionales y autonómicas obtenidos en convocatorias públicas y competitivas: hasta 5 puntos por proyecto, en función de su relevancia y duración.

4.2.2. Investigador Principal en Proyectos de la Universidad de Zaragoza: hasta 2 puntos por proyecto, en función de su relevancia y duración.

4.2.3. Participación en Proyectos internacionales, nacionales y autonómicas obtenidos en convocatorias públicas y competitivas: hasta 2 puntos por proyecto, en función de su relevancia y duración.

4.2.4. Participación y dirección en Contratos y proyectos de la administración hasta 1 punto por proyecto, en función de su relevancia y duración.

4.2.5. Participación en Excavaciones y contratos de investigación: hasta 2 puntos, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, objetivos científicos, relevancia y duración.

4.2.6. Dirección, codirección de excavaciones y prospecciones arqueológicas: hasta 2 puntos por dirección y codirección, valorándose los correspondientes a materias propias del área y su función, objetivos científicos, relevancia y duración.

La Comisión valorará la relevancia científica de las publicaciones y otorgará la puntuación que corresponda, dentro del baremo establecido. Se tendrán en cuenta los índices de impacto y calidad de las publicaciones.

En el caso de publicaciones firmadas por más de un autor, se tendrá en cuenta las características de la aportación y, en su caso, la comisión estimará si la puntuación aplicable se dividirá por el número de éstos.

Cada mérito se computará una sola vez, dentro del apartado con mayor puntuación al que se pueda asignar.

Se entiende que la carrera de docente e investigador universitario es progresiva y el cómputo de los méritos investigadores se adecuará al nivel de dedicación exigido para cada una de las plazas objeto del concurso.

Apartado 5. Otros méritos. (5% valor total)

- 5.1. Conferencias y actividades culturales: hasta 4 puntos
- 5.2. Pertenencia en Comités de revistas científicas: hasta 4 puntos.
- 5.3. Pertenencia a sociedades científicas: hasta 1 punto.
- 5.4. Otros a valorar por la Comisión: hasta 1 punto.

Área: FILOLOGÍA GRIEGA

AYUDANTE

PRUEBA OBJETIVA: con anterioridad a la aplicación del baremo, y con carácter obligatorio, los aspirantes admitidos deberán realizar una prueba objetiva que consistirá en la realización de una traducción, con diccionario, y comentario de un texto original en griego. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio de los candidatos que no demuestren plena competencia en Filología Griega.

Puntos absolutos 100

1. Formación académica: 55 puntos

1.1. Titulación académica que aporte la formación propia de las tareas docentes a realizar (Licenciado, Grado y otros similares u homologados): hasta 52 puntos

1.1.1. Expediente académico (en función del número de créditos): hasta 50 puntos.

1.1.2. Obtención de premios al rendimiento académico (Extraordinario, Nacionales...) hasta 2 puntos.

1.2. Cursos y seminarios realizados como participante: hasta 1 punto

1.3. Formación docente e investigadora: especialmente el plan de formación como docente e investigador del candidato: hasta 2 puntos

1.3.1. Titulaciones de Máster: hasta 1 punto.

1.3.2. Cursos de doctorado, suficiencia investigadora y DEA: hasta 1 punto

1.3.3. Proyecto de formación como investigador (Tesis): hasta 1,5 puntos.

2. Docencia: 5 puntos